Año de 1967 Miércoles 5 de Julio Núm. 80

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 id.

1852

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 25

Las actuales circunstancias en orden al almacenamiento del trigo existente de la cosecha anterior y la próxima recogida de la presente, imponen adoptar diversas medidas que faciliten dicha recogida y almacenamiento. Con tal objeto requiero a todos los Ayuntamientos de la provincia así como a las Hermandades de Labradores y Ganaderos para que en estrecha colaboración con el Servicio Nacional del Trigo procuren facilitar en la medida que esté a su alcance aquellos locales de que pudieran disponerse para el fin indicado, bien sea mediaute cesión gratuita, arrendamiento, etcétera.

La colaboración que este Gobierno Civil requiere de todos mediante la presente Circular, es fundamental para resolver el problema que la abundante cosecha de trigo a la vista plantea a dicho Servicio y al país en general, por ello espero de todas las autoridades locales presten la máxima atención a este asunto en bien de sus pueblos y de los intereses de los propios agricultores afectados.

Segovia 1 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia

1874

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de concurso público

Como ampliación al anuncio de concurso público convocado por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos y publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 77 de fecha 28 de junio de 1967, se hace saber, para conocimiento general, que a la relación de obras (anexo) que figuraban en dicho concurso público se añade la siguiente:

Abastecimiento de agua potable a la localidad de Lastras del Pozo.—Presupuesto de ejecución: 705.480,00 pesetas.—Plazo de ejecución: 12 meses.— Fianza definitiva: 28.219,00 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones para esta nueva obra como para las otras siete restantes ya anunciadas en el mencionado BOLETIN OFICIAL de la provincia será hasta el día 12 de julio de 1967, a las trece horas, en el lugar de costumbre, sirviendo el mismo modelo de proposición y cumpliendo los mismos requisitos que en el Concurso anterior.

Segovia, 30 de junio de 1967.

El Gobernador-Civil Presidente de la Comisión,
Juan Murillo de Valdivia

1873

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 2

Calendario de funcionamiento de almacenes correspondiente al próximo mes de julio de 1967

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio, que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON..........................	Cerrado hasta el día 30.
BOCEGUILLAS	Cerrado hasta el día 30.
CAMPO DE SAN PEDRO.....	Cerrado hasta el día 30.
CANTALEJO	Cerrado del 1 al 15, el resto, diario.
Cuéllar	Cerrado del 1 al 15, el resto, diario.
FUENTEPELAYO	Diario del 1 al 15, el resto, cerrado.
HONTALBILLA...............	Diario del 1 al 15, el resto, cerrado.
NAVA DE LA ASUNCION....	Cerrado del 1 al 15, el resto, diario.
ORTIGOSA DE PESTAÑO....	Cerrado hasta el 19, el resto, diario.
SACRAMENIA	Cerrado hasta el día 30.
SAMBOAL	Diario del 1 al 15, el resto, cerrado.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto los viernes.
Martín Muñoz de las Posadas.	Viernes.
SANGARCIA.................	Diario a partir del día 6, excepto los viernes.
Muñopedro....	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Cerrado del 1 al 15, el resto, diario.
TEJARES	Diario del 1 al 15, el resto, cerrado.
TUREGANO	Diario del 1 al 15, el resto, cerrado.
VILLACASTIN	Días 1 y 3, el resto cerrado.
Zarzuela del Monte...........	Día 4.
VANGUAS DE ERESMA......	Cerrado del 1 al 15, abre 22 y 29.
Carbonero el Mayor.........	Días 17, 19, 24, 26 y 31.
Cantimpalos	Días 20, 21, 27 y 28.

Nota.—Se comprará cebada y otros cereales de pienso a los precios reguladores en los almacenes de Boceguillas, Carbonero el Mayor y Nava de la Asunción. Igualmente se comprará por todos los Jefes de Almacén dichos cereales pienso por la modalidad de depósito en panera del agricultor.

Segovia, 28 de junio de 1967.—*El Jefe Provincial.*

1814

Jefatura Provincial de Carreteras

Por don Ramón Marcos Conde se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y de las que fue contratista:

«Reconstrucción de escalera interior, acondicionamiento de terraza, etc., en la Jefatura de Obras Públicas».

«Adaptación e instalación de central y teléfonos automáticos en la Jefatura de Obras Públicas».

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Segovia, que han presentado ante la Autoridad Judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad Judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 22 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

1833

Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas

Delegación provincial de Segovia

Concurso subasta de arrendamiento de locales comerciales

Por acuerdo de la Comisión Delegada de este Patronato, de fecha 8 de los corrientes, se autorizó la iniciación del concurso-subasta para el arrendamiento de locales comerciales, sitos en el bajo de la vivienda construida en Avenida del Padre Claret, número 18.

La extensión y renta base mensual de los locales, es la siguiente:

69,40 metros cuadrados a 40,00 pesetas metro cuadrado y mes.

68,60 metros cuadrados a 40,00 pesetas metro cuadrado y mes.

El plano de los locales así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas estarán de manifiesto en la Jefatura Provincial de Carreteras (calle Alhóndiga, 4) durante las horas de 9 a 14, en donde se podrán presentar las proposiciones, así como en la oficina central del Patronato, Espronceda, 39, Madrid, hasta las 13 horas del día 17 de julio del año en curso.

La apertura de pliegos se efectuará a las 17 horas del día 27 de julio próximo, en las mencionadas oficinas de Madrid.

Segovia, 26 de junio de 1967.—El Delegado Provincial.

1832

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE MELQUE DE CERCOS (Segovia)

Acordada por Decreto de 19 de enero de 1967 la concentración parcelaria en la Zona de Melque de Cercos, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 30 de junio de 1967 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Melque de Cercos; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 24 de junio de 1967.—El Jefe de la Delegación.

1412

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Benjamín Agueda Alonso, Presidente de la Comisión Organizadora solicita de la Comunidad de Regantes de Ayllón (Segovia), la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por R Decreto de 12 de abril de 1901 de un aprovechamiento del río Aguisejo, en término municipal de Ayllón, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ayllón o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5 en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 4862).

Valladolid, 18 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, *Luis Díaz-Caneja y Pando*.

1850

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Convocatoria especial para Estudios Técnicos Superiores o Universitarios por la Mutualidad Laboral de Banca

Por acuerdo de la Junta Rectora de la Mutualidad Laboral de Banca, se crean ayudas para cursar Estudios Técnicos Superiores o Universitarios durante el curso 1967-68.

Entre los requisitos establecidos para solicitarse se fijan:

a) Ser mutualista, hijo de mutualista o huérfano de mutualista fallecido en accidente de trabajo, teniendo el solicitante o sus padres, en cualquiera de los casos, cubierto el período de carencia.

b) Ser hijo de pensionista.

c) Ser pensionista de orfandad.

Y comprometerse a realizar los estudios como alumno oficial, reuniendo las condiciones necesarias para realizarlos.

Las solicitudes deberán hacerse en el modelo oficial que se facilita en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, donde facilitarán los demás detalles que interesen a los interesados.

Segovia, 28 de junio de 1967.—El Delegado Provincial, *Antonio Marcelo Corchado*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1838

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Para su examen y reclamaciones, en su caso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los terrenos para la celebración de los festejos taurinos con motivo de las fiestas patronales del presente año.

Riaza, a 24 de junio de 1967.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo.

1839

Navalmanzano

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de contratación de una orquesta de Música que amenice las fiestas populares a San Roque en este año, durante los días 15, 16 y 17 de agosto, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, para oir reclamaciones.

Navalmanzano, 28 de junio de 1967. El Alcalde, Florentino Escribano.

1840

RIAZA

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia, de una parcela de terreno conocida por «El Rasero», perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, para la construcción de un edificio destinado a Instituto de Enseñanza Media Libre adoptado, se hace público, a fin de que el expediente instruido a tal fin pueda ser examinado y formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, según determina el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Riaza, 24 de junio de 1967.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo.

1842

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Instruido expediente de suplemento número 1 de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 27 de junio de 1967.—El Alcalde, V. Santiuste.

1843

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 27 de junio de 1967.—El Alcalde, V. Santiuste.

1855

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Recibido en este Ayuntamiento el proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal, se hace saber que durante quince días hábiles, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 1 de julio de 1967.—El Alcalde, Victoriano Santiuste.

1844

ZAMARRAMALA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Zamarramala, 26 de junio de 1967. El Alcalde, Manuel Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

JEMENUÑO 1859

1845

SAN ILDEFONSO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de compra de dos parcelas de terreno sobrante de vías pecuarias, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Ildefonso, 28 de junio de 1967. El Alcalde, Felipe E. Rapp.

1848

SACRAMENIA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de contribuciones especiales de las obras de aceras, puentes y pavimentación de la plaza Pública, con las cuotas señaladas a cada propietario colindante, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que toda persona interesada pueda examinarle y presentar reclamaciones.

Sacramenia, 27 de junio de 1967.—El Alcalde, Manuel Serrano.

1849

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta de seis profesores que amenice las fiestas locales durante los días 15 y 16 de agosto próximo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil.

Aldealengua de Pedraza, a 28 de junio de 1967.—El Alcalde, Félix Moreno.

1866

HONTORIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontoria, 28 de junio de 1967.—El Alcalde, Javier de la Calle.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

RIAZA 1872

FUENTEPELAYO 1853

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentepelayo, 27 de junio de 1967. El Alcalde, Francisco Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA	1856
SANGARCÍA	1860
VALLERUELA DE PEDRAZA	1861
LA MATILLA	1862
CASTROSERNA DE ABAJO	1863
ESCALONA DEL PRADO	1864
HONTORIA	1867
SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN	1868
GRADO DEL PICO	1869
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	1870
CARRASCAL DEL RÍO	1883
ETREROS	1884
AGUILAFUENTE	1885
TORRECILLA DEL PINAR	1886

1865

ESCALONA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escalona del Prado, 30 de junio de 1967.—El Alcalde, Vicente Sacristán.

1881

TORRECILLA DEL PINAR

Confeccionado y aprobado por esta Corporación el padrón de vehículos de tracción mecánica a efectos del impuesto sobre circulación establecido por la Ley 48/1966, de 23 de julio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con el fin de oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, 1 de julio de 1967.—El Alcalde, Francisco Martín.

ARCONES 1887

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 21 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de agosto de 1961, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de habilitación de crédito para nutrir el presupuesto extraordinario con destino al pago de saneamiento a los barrios de Arcones y Castillejo, por medio del superávit del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Arcones, 30 de junio de 1967.—El Alcalde, Angel Arribas.

1871

HONRUBIA DE LA CUESTA

Confeccionada por esta Corporación la derrama por desagües de edificios en la vía pública para el ejercicio de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 29 de junio de 1967.—El Alcalde, Félix-Julio Ayuso.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8